



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****4730***Judici verbal 433/2019. Notificació sentència*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D^a Magdalena Darder Balle, en nombre y representación de D^a Antonia Riera Sancho, contra D^a Magdalena Guardiola Salva condenando a la demandada a pagar a la actora 6356,98 euros más el interés legal desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas a los demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MAGDALENA GUARDIOLA SALVA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 18 de mayo de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

